

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(creada por ley 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

- SISTEMAS



**“ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS”**

---

**GRUPO MONOVALENTE “OCTAGRAM”**

**INFORME FINAL:**

**INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO  
POBLADO DE SANTA MARÍA DE DANIEL HERNÁNDEZ**

**MODALIDAD** : SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

**EJECUTORES** : BUJAICO HUAYHUA Álvaro Ángel

CANO QUISPE Elvis

CAÑETE ICHILLUMPA Steven Richard

CHAHUA PÉREZ Jarol Maycol

ESPINOZA SINCHE Junior

HUAMAN QUISPE Wilder

HUAYTA ALMONACID Pablo Orlando

MATAMOROS FERNANDEZ Rusbel

**ASESORES** : Mg. Gilmer Simón Matos Vila

: Dr. Pablo Saavedra Villar

**DURACIÓN DE PROYECTO:**

- **Fecha de inicio:** 16/06/2025
- **Fecha de término:** 16/09/2025

**TAYACAJA – HUANCAVELICA PERÚ**

**2025**

## **AGRADECIMIENTO**

Nosotros, las integrantes del grupo de Servicio Social Universitario, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que contribuyeron al desarrollo y culminación del proyecto titulado “Instalación de cámaras de seguridad para el Centro Poblado de Santa María de Daniel Hernández”, realizado en el marco de nuestro Servicio Social Universitario solicitado por la Universidad Nacional de Huancavelica.

En primer lugar, manifestamos nuestro profundo reconocimiento a nuestros asesores, Mg. Gilmer Simón Matos Vila y Dr. Pablo Saavedra Villar, por su constante apoyo, orientación y acompañamiento académico durante todo el proceso. Su experiencia, dedicación y compromiso fueron esenciales para el logro de los objetivos planteados en este proyecto.

Agradecemos también a la Universidad Nacional de Huancavelica por brindarnos la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra formación profesional, fortaleciendo nuestras competencias y sentido de responsabilidad social.

De igual manera, extendemos nuestro agradecimiento a las autoridades y pobladores del Centro Poblado de Santa María de Daniel Hernández, por su colaboración, disposición y confianza, que hicieron posible la implementación del proyecto en beneficio de la comunidad.

Finalmente, expresamos nuestro sincero agradecimiento a nuestras familias y amistades, por su apoyo incondicional, comprensión y motivación permanente, que fueron fundamentales para culminar con éxito esta importante etapa de nuestra formación universitaria.

## **DEDICATORIA**

A nuestras familias, por su apoyo incondicional, motivación constante y confianza en nuestro desarrollo personal y profesional. Su acompañamiento ha sido fundamental para cumplir con responsabilidad el servicio social realizado.

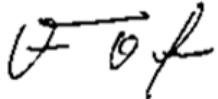
A nuestros docentes y asesores, por su orientación académica y supervisión permanente, que permitieron fortalecer nuestras competencias y aplicar correctamente los conocimientos adquiridos durante nuestra formación.

A la Universidad Nacional de Huancavelica, por otorgarnos la oportunidad de contribuir a la comunidad mediante el servicio social desarrollado en el proyecto “*Instalación de cámaras de seguridad para el Centro Poblado de Santa María de Daniel Hernández*”, enfocado en promover la seguridad y bienestar ciudadano.

Y finalmente, a nosotras mismas, por el compromiso, disciplina y dedicación demostrados durante la ejecución del servicio social, logrando culminarlo de manera satisfactoria y con responsabilidad profesional.

## EJECUTORES Y ASESORES

*Tabla 1: Datos de los Ejecutores*

Nº	Código de Matrícula	Apellidos y nombres	Escuela profesional	Cargo	Ciclo	DNI	Firmas
1	2023141028	Huaman Quispe Wilder	EPIS	Presidente	V	47057315	
2	2023141011	Cano Quispe Elvis	EPIS	Secretario	V	71578961	
3	2023141038	Matamoros Fernández Rusbel	EPIS	Tesorero	V	71515704	
4	2023141008	Bujaico Huayhua Álvaro Ángel	EPIS	Integrante	V	74234800	
5	2023141025	Espinoza Sinche Junior	EPIS	Integrante	V	70976911	
6	2023141009	Cañete Ichillumpa Steven Richard	EPIS	Integrante	V	72004818	
7	2023141015	Chahua Pérez Jarol Maycol	EPIS	Integrante	V	71376019	
8	2023141030	Huayta Almonacid Pablo Orlando	EPIS	Integrante	V	71877945	

Asesores:

*Tabla 2: Asesores*

Nº	Apellidos y Nombres	Condición	Categoría	Dedicación	Departamento académico
1	Matos Vila Gilmer Simón	Ordinario	Auxiliar	TC	DAS
2	Saavedra Villar Pablo	Ordinario	Asociado	TC	DAS

## **PREÁMBULO**

El presente Informe Final del Servicio Social Universitario corresponde al proyecto titulado “Instalación de cámaras de seguridad para el Centro Poblado de Santa María de Daniel Hernández”, ejecutado por el grupo monovalente “OCTAGRAM”, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, durante el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2025 y el 16 de septiembre de 2025.

El proyecto tuvo como propósito fortalecer la seguridad institucional y ciudadana de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María mediante la instalación de un sistema de videovigilancia moderno y eficiente, capaz de monitorear las áreas críticas del entorno municipal, prevenir incidentes y proteger los bienes materiales e informativos.

Durante su ejecución, se realizaron diversas actividades técnicas y organizativas: diagnóstico situacional, diseño de puntos estratégicos, adquisición de materiales, instalación del sistema de cámaras IP, configuración del grabador de red (NVR) y capacitación al personal responsable del monitoreo. Estas acciones permitieron aplicar de forma práctica los conocimientos adquiridos en la carrera de Ingeniería de Sistemas, integrando teoría, práctica y compromiso social.

Los principales beneficiarios fueron el alcalde y la población del Centro Poblado de Santa María de Daniel Hernández, quienes ahora disponen de un sistema tecnológico que contribuye a la seguridad y transparencia institucional.

El presente informe reúne los objetivos, metas, resultados alcanzados, conclusiones, recomendaciones y evidencias del trabajo desarrollado, reflejando el compromiso profesional, académico y social de los integrantes del grupo “OCTAGRAM”.

Se logró la implementación operativa de un sistema de videovigilancia en la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, permitiendo el monitoreo permanente de las áreas estratégicas, fortaleciendo la seguridad institucional y contribuyendo a la prevención de actos delictivos y la protección de los bienes públicos.



Firmado digitalmente por MATOS  
VILA Gilmer Simón FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.12.2025 10:08:44 -05:00



Firmado digitalmente por SAAVEDRA  
VILLAR Pablo FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.12.2025 12:41:28 -05:00

Mg. Matos Vila Gilmer Simón

DNI:20026363

Dr. Saavedra Villar Pablo

DNI: 19824835

## INDICE

A GRADECIMIENTO.....	2
DEDICATORIA.....	3
EJECUTORES Y ASESORES .....	4
PREÁMBULO .....	6
INDICE .....	7
Índice de tablas.....	8
Índice de Figuras .....	8
1.    OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO .....	9
2.    RESULTADOS.....	9
2.1.    Análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto .....	9
2.2.    Conclusiones .....	13
2.3.    Recomendaciones.....	13
2.4.    Ficha de encuesta de satisfacción.....	15
3.    REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	17
4.    ANEXOS.....	18
4.1. Resolución de aprobación .....	18
4.2. Certificado de cumplimiento.....	22
4.3. Evidencias fotográficas: .....	23
4.4. Ficha de encuesta .....	32
4.5. Libro de actas .....	33
4.6. Reglamento interno .....	37
4.8. Boletas .....	45

## **Índice de tablas**

Tabla 1: Datos de los Ejecutores .....	4
Tabla 2: Asesores .....	5
Tabla 3: Gastos en los equipos .....	30
Tabla 4:Gastos realizados en el transcurso del proyecto.....	31

## **Índice de Figuras**

Figura 1:Vista panorámica de la municipalidad del centro poblado Santa María.....	23
Figura 2: Plano de la municipalidad .....	23
Figura 3: Plano de instalación del sistema de cámaras .....	24
Figura 4:Verificación de dispositivos disponibles de la municipalidad .....	24
Figura 5 :Verificación de equipos y simulación .....	25
Figura 6:Crimpado de cámaras .....	25
Figura 7:Conexión de cámaras .....	26
Figura 8:Instalación de la cámara 1 .....	26
Figura 9:Instalación de la cámara 2 .....	27
Figura 10:Prueba de imagen .....	27
Figura 11:Instalación completa de las cámaras.....	28
Figura 12:Configuración de cámaras .....	28
Figura 13: Entrega del sistema de cámaras.....	29
Figura 14:Capacitación al alcalde de la municipalidad.....	29

## **1. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO**

### **1.1. Objetivo general**

Aumentar la seguridad fuera de la Municipalidad “Santa María” mediante la implementación de sistemas de cámaras de vigilancia como mecanismos preventivos.

### **1.2. Objetivos específicos:**

1. Evaluar los puntos estratégicos para la ubicación de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad. “SANTA MARIA”.
2. Diseño de los puntos donde se implementarán las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad. “SANTA MARIA”.
3. Instalar las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad. “SANTA MARIA”.

### **1.3. Metas que orientan el proyecto:**

El proyecto, denominado "Instalación de cámaras de seguridad para la MUNICIPALIDAD del Centro Poblado de Santa María – Daniel Hernández", tiene las siguientes metas:

Realizar un análisis completo del plano de la Municipalidad. e identificar los puntos críticos para la ubicación de las cámaras.

Establecer protocolos de respuesta rápida en coordinación con las autoridades locales ante incidentes detectados por las cámaras

Capacitar al personal municipal encargado del monitoreo en el uso y mantenimiento básico del sistema de cámaras

## **2. RESULTADOS**

### **2.1. Análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto**

#### **2.1.1. Primera Etapa**

##### **Fase 1: Evaluación y propuesta del lugar de instalación**

En coordinación con nuestro equipo técnico “OCTAGRAM”, se realizó una evaluación preliminar para definir el lugar más adecuado para la implementación del sistema de videovigilancia. Cada integrante elaboró propuestas considerando diferentes instituciones y espacios públicos que presentaban riesgos o carencia de mecanismos de seguridad. Luego del análisis conjunto, se acordó proponer la ejecución del proyecto en el municipio del Centro

Poblado Santa María, perteneciente al distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, debido a la necesidad de reforzar la seguridad en su entorno y en las instalaciones municipales. Esta fase permitió determinar la viabilidad técnica, social y operativa del proyecto antes de iniciar las gestiones formales. Actividad que corresponde al objetivo 1.

**Fase 2:** Coordinación y acuerdo con el representante municipal

Posteriormente se sostuvo una reunión con el alcalde del municipio del Centro Poblado Santa María, a quien se le presentó la propuesta formal del proyecto de instalación de cámaras de videovigilancia IP. Durante la reunión, se explicó el objetivo general del sistema, sus beneficios para la comunidad y el alcance técnico de la instalación.

Tras la exposición, el alcalde municipal brindó su aprobación y respaldo al proyecto, autorizando el uso de espacios estratégicos dentro del municipio y proporcionando facilidades logísticas para la ejecución. Este acuerdo permitió establecer un compromiso institucional sólido, asegurando el apoyo necesario para el desarrollo técnico del sistema de videovigilancia. Actividad que corresponde al Objetivo 1.

### **2.1.2. Segunda Etapa**

**Fase 1:** Visita para el Reconocimiento técnico del municipio

En coordinación con el alcalde municipal, se realizó una visita al municipio del Centro Poblado Santa María para efectuar un reconocimiento técnico del entorno. Durante esta jornada se identificaron los puntos estratégicos para la instalación de las dos cámaras IP de videovigilancia, priorizando zonas con mayor flujo de personas y accesos principales al local municipal.

Se efectuaron mediciones, toma de coordenadas y registros fotográficos para elaborar el plano preliminar de instalación, donde se definieron los tramos de cableado UTP categoría 6, la ubicación del DVR y los puntos de conexión eléctrica como se muestra la vista del municipio en el anexo 1. Actividad que corresponde al objetivo 2.

**Fase 2:** Ubicación estratégica de las cámaras

Luego de la visita y del análisis técnico realizado, se procedió a definir la ubicación exacta de las dos cámaras IP en el municipio del Centro Poblado Santa María. Para ello, se evaluaron criterios como el campo visual, la altura de montaje, la cobertura de

iluminación, y los puntos de vulnerabilidad del recinto municipal. Finalmente, se determinó instalar:

- Cámara 01: En la entrada principal del municipio, con visión hacia la parte exterior y la zona de acceso del personal
- Cámara 02: en la esquina inferior derecha con vista a la parte externa donde se encuentra la IE. 36100 y juegos recreativos.

Estas ubicaciones fueron seleccionadas con el propósito de maximizar la visibilidad, optimizar la seguridad y garantizar el monitoreo constante de los puntos críticos del municipio como se puede apreciar en el anexo 2. Actividad que corresponde al Objetivo 2.

### **2.1.3. Tercera Etapa**

#### **Fase 1: Requerimiento y verificación de materiales**

Posteriormente se llevó a cabo el proceso de requerimiento y verificación de materiales necesarios para la instalación del sistema. En la cual se elaboró una lista detallada que incluía: cámaras IP, cable UTP categoría 6, DVR, disco duro baluam pasivo dahua DH, canaletas, conectores de energía dc macho y hembra, taladro, extensiones eléctricas y demás accesorios complementarios.

Una vez adquiridos los materiales, se efectuó una verificación técnica para comprobar la calidad, compatibilidad y funcionamiento de los equipos antes de su implementación como se puede apreciar en el anexo 4. Actividad que corresponde al Objetivo 2

#### **Fase 2: Simulación y validación**

Después de la verificación de los materiales se desarrolló una simulación práctica del proyecto de instalación con el fin de validar la conectividad y el correcto funcionamiento de los equipos antes de su implementación definitiva.

Durante la simulación se realizaron pruebas de transmisión de video, alimentación eléctrica, configuración del DVR, y grabación en el DVR. Además, se verificó la correcta comunicación entre las cámaras y el sistema de monitoreo, asegurando la estabilidad y la calidad de la imagen.

Esta fase permitió detectar posibles ajustes técnicos y optimizar el proceso de instalación en el municipio, garantizando la eficiencia y el correcto desempeño del sistema de videovigilancia como se aprecia en el anexo 5. Actividad que corresponde al Objetivo 2.

## **2.1.4. Cuarta Etapa**

### **Fase 1:** Implementación del sistema de cámaras

Se realizó la implementación del sistema de cámaras de seguridad en la municipalidad del centro poblado de Santa María, con el objetivo de fortalecer las condiciones de vigilancia y seguridad del área.

Durante el proceso, se efectuaron diversas labores donde se realizó en primer lugar el taladrado de las paredes en los lugares estratégicos donde se instalarán las cámaras y la instalación de las canaletas para el tendido del cableado.

Posteriormente, se llevó a cabo la conexión de los equipos al sistema central, así como la preparación del espacio destinado al monitoreo y control de las cámaras. Actividad que corresponde al Objetivo 3.

### **Fase 2:** configuración de cámaras

En esta fase se llevó a cabo la configuración y prueba del sistema de cámaras de seguridad instalado en el Centro Poblado de Santa María – Distrito de Daniel Hernández. Se realizaron los ajustes necesarios en los parámetros de red, enfoque, grabación y visualización de cada cámara, asegurando su correcta conexión con el sistema central. Además, se verificó la calidad de imagen, cobertura y estabilidad del enlace, garantizando un funcionamiento óptimo del sistema.

Al concluir las pruebas, se confirmó que todas las cámaras quedaron configuradas, operativas y listas para su uso por la autoridad local, cumpliendo con los objetivos establecidos en el proyecto. Actividad que corresponde al Objetivo 3.

## **2.1.5. Quinta Etapa**

### **Fase 1:** Capacitación técnica al personal

Se desarrolló una jornada de capacitación dirigida al personal del municipio del Centro Poblado Santa María. El objetivo fue instruir sobre el uso, monitoreo y mantenimiento básico del sistema de videovigilancia IP instalado. Se abordaron temas como acceso al DVR, revisión de grabaciones, configuración de parámetros, protocolos de seguridad y recomendaciones operativas. Actividad que corresponde al Objetivo 3.

## **Fase 2:** Entrega formal del sistema

Finalizada la capacitación, se realizó la entrega oficial del sistema de videovigilancia, quedando bajo responsabilidad del municipio su operación y resguardo. Se firmó el acta correspondiente, consolidando el cierre técnico del proyecto y asegurando su sostenibilidad operativa. Actividad que corresponde al Objetivo 3.

### 2.2. CONCLUSIONES

El proyecto “Instalación de cámaras de seguridad para el Centro Poblado de Santa María de Daniel Hernández” permitió alcanzar los objetivos establecidos, fortaleciendo las condiciones de seguridad y vigilancia en el municipio. A lo largo de su desarrollo se evidenció la importancia de una adecuada planificación, coordinación institucional y trabajo en equipo, factores que garantizaron la ejecución exitosa de cada una de las etapas.

La implementación del sistema de videovigilancia IP representó un avance significativo para el municipio, al dotarlo de una herramienta moderna y eficiente para la prevención y control de situaciones de riesgo. De igual manera, el proyecto demostró la capacidad técnica, compromiso y sentido de responsabilidad social de las integrantes del grupo, quienes aplicaron los conocimientos adquiridos en la Universidad Nacional de Huancavelica en beneficio directo de la comunidad.

Finalmente, este trabajo reafirma la relevancia del Servicio Social Universitario como espacio de aprendizaje y aplicación práctica, promoviendo la vinculación efectiva entre la universidad y la sociedad, y contribuyendo al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de la población.

### 2.3. RECOMENDACIONES

Se recomienda al municipio del Centro Poblado de Santa María de Daniel Hernández realizar mantenimientos preventivos periódicos al sistema de cámaras de seguridad, con el propósito de garantizar su funcionamiento óptimo y prolongar la vida útil de los equipos. Asimismo, es fundamental que el personal encargado del monitoreo reciba capacitaciones continuas sobre el uso adecuado del sistema, la gestión de grabaciones y los protocolos de seguridad correspondientes.

De igual forma, se sugiere evaluar la posibilidad de ampliar el sistema de videovigilancia hacia otros puntos estratégicos del centro poblado, priorizando las zonas de mayor tránsito o vulnerabilidad. También sería conveniente establecer una coordinación directa

con las autoridades policiales locales, a fin de fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante incidentes.

Por último, se recomienda implementar un sistema de respaldo energético para asegurar la continuidad del servicio durante eventuales cortes eléctricos, y fomentar entre los pobladores una cultura de cuidado y respeto hacia los equipos instalados, promoviendo así la sostenibilidad y el buen uso del sistema de seguridad comunitaria.

## 2.4. Ficha de encuesta de satisfacción

Proyecto: Instalación de cámaras de seguridad para el Centro Poblado de Santa María

Institución: Universidad Nacional de Huancavelica

Tipo de documento: Evaluación de satisfacción de servicio social

Fecha: 20 / 10 / 2025

Datos del encuestado

Nombre: Guillermo Concha Asto

Cargo / relación con la comunidad: Alcalde

Teléfono / contacto: 965330512

Instrucciones

Marque con una X la opción que exprese su nivel de satisfacción respecto al proyecto ejecutado.

Criterios de evaluación	Muy satisfecho	Satisficho	Indiferente	Insatisficho
Calidad del servicio brindado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Utilidad del proyecto para la comunidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento del cronograma	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Organización y responsabilidad del equipo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comunicación con los beneficiarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Impacto social del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### Preguntas abiertas

1. ¿Qué aspectos considera usted más positivos del proyecto realizado?

Ha mejorado bastante la seguridad en la comunidad y ahora los vecinos se sienten más tranquilos. Felicito el compromiso del equipo Octagram y su buena comunicación con la municipalidad y la población.

2. ¿Qué aspectos considera deben mejorar?

Solo recomendaría que sigan brindando soporte técnico y capacitación a los vecinos para el uso adecuado del sistema de cámaras.

3. ¿Recomendaría este tipo de proyectos nuevamente en la comunidad?

Si     No    ¿Por qué? Porque son proyectos que realmente ayudan

y benefician a nuestra población.

### Observaciones adicionales

Agradezco a la universidad por pensar en nuestra comunidad y esperamos seguir trabajando juntos en nuevas iniciativas.

### Conformidad

Declaro haber recibido información adecuada y haber participado como beneficiario o representante del proyecto desarrollado.



DNI: 23659355

### **3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Argüello, F. (12 de mayo de 2024). *infotekcnico*. Qué es un DVR para cámaras de seguridad y cómo funciona: <https://www.infoteknico.com/que-es-un-dvr-y-como-funciona/>

Cornejo, J. E. (17 de enero de 2014). *Docirgs Technologi*. Qué es la Implantación de un Sistema: [https://www.docirs.cl/implantacion\\_sistema.asp](https://www.docirs.cl/implantacion_sistema.asp)

Iglesias, A. L. (1 de noviembre de 2019). *about español*. que es un switch: <https://www.aboutespanol.com/que-es-un-switch-841388>

Mata, F. J. (s.f.). Videovigilancia: CCTV usando videos IP. Vertice. <https://doi.org/9788499313566>

Press, G. (4 de marzo de 2025). *Guías Practicas*. Videovigilancia IP: <https://www.guiaspracticas.com/sistemas-de-%20videovigilancia/videovigilancia-ip>

Raffino, E. e. (28 de mayo de 2025). *Teoría de sistemas. Enciclopedia Concepto*. <https://concepto.de/teoria-de-sistemas/>.

Shops, S. (26 de 12 de 2022). *security shops*. Qué es un NVR para cámaras de seguridad: <https://www.securityshops.com.co/novedades/que-es-el-networking-video-recorder.html>

Sosio, N. (14 de JULIO de 2022). *S.O.S SEGURIDAD*. Qué es un DVR para cámaras de seguridad y vigilancia: <https://www.seguridadesos.com.ar/dvr/>

## 4. ANEXOS

### 4.1. Resolución de aprobación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS**

**Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 0125-2025-D-FIES-R-UNH**

**Pampas, 08 de agosto de 2025**



**VISTOS:**

El proveído 000696-2025-UNH/FIES, de fecha 07/08/2025; Informe N° 000010-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 07/08/2025; Proveído 000668-2025-UNH/FIES, de fecha 30/07/2025; Oficio N° 000503-2025-UNH/EPIS, de fecha 24/07/2025; Informe N° 000011-2025-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 22/07/2025; Anexo 05, Ficha de valorización de proyecto de servicio social, extensión cultural y proyección social refrendado por Mg. Rafael Edwí GORDILLO FLORES, responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social de la EPIS; Solicitud de aprobación e inscripción de proyecto, de fecha 11/06/2025, refrendado por Wilder HUAMAN QUISPE, identificado con DNI N° 47057315, código de matrícula N° 2023141028; Proyecto en digital titulado “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE DANIEL HERNÁNDEZ”; (47 folios); Demás actuados, y;

Firmado digitalmente por SINCHÉ CRISPÍN Fernando Viterbo FAU 20168014962 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.08.2025 14:50:12 -05:00



ISO 9001:2015

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que: *la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.*

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, conforme al artículo 12º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11/03/2019), modificado con Resolución N° 0022019-AU-UNH (29/05/2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19/08/2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12/10/2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22/12/2021), modificado con Resolución N°0052023-AU-UNH (13/12/2023), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023) , ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional;*

Que, conforme al artículo 15º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
[https://www.appunh.com/validar-documento/7e6bb1b5-cd51-482e-86a8-7f5b9ce4a350/verificar](https://www.appunh.com/validar-dокументo/7e6bb1b5-cd51-482e-86a8-7f5b9ce4a350/verificar)

1



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



### Decanatura

#### RESOLUCIÓN N° 0125-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025

con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024) modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural;*

Que, conforme al artículo 11° del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; *el servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal;*

Que, de acuerdo al artículo 18° del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; menciona, *la duración de los proyectos de SSU será por un periodo mínimo de 4 meses de ejecución efectiva según la magnitud de la problemática. En casos especiales y que ameriten atención prioritaria a la problemática se ejecutarán hasta por un periodo de un mes de duración efectiva, y con ejecución diaria a la actividad;*

Que, según al artículo 45° del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; dice, *cuando los ejecutores pertenecen a una escuela profesional son denominados GRUPOS MONOVALENTES de Servicio Social Universitario, estará conformado de dos (2) a ocho (8) integrantes (..);*

Que, de acuerdo al artículo 57° del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; en sus literales, precisa: a) *El presidente del grupo solicita de manera virtual al director de la escuela profesional o de la DPSyEC la revisión y aprobación del proyecto.* b) *El director de la escuela profesional deriva al responsable de PSyEC, quien registra, evalúa según (Anexo 05), aprueba, visa y propone asesor del proyecto. Con este acto se da inicio a la ejecución del proyecto.* c) *El responsable informa a la dirección de la escuela profesional sobre la aprobación de proyecto y pide emisión de resolución.* d) *El decano autoriza la emisión y firma la resolución de decanatura de aprobación y designación de asesores del proyecto.* (..) f) *La decanatura de la facultad, remite el proyecto digital adjuntando la ficha de valoración y resolución de aprobación al correo de la DPSyEC para su registro hasta 15 días de emitida la resolución;*

Que, mediante Informe N° 000010-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 07/08/2025; refrendando por el Dr. Javier Camilo POMA PALACIOS - Coordinador de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas, emite

Firmado digitalmente por SINCHE  
GRIPIN Fernando Viterbo FAU  
20160014962 soft  
Motivo: Doy V. B"  
Fecha: 11.08.2025 14:50:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
MARTERO DAVIRAN John Fisher  
20160014962 soft  
Motivo: Doy V. B"  
Fecha: 11.08.2025 09:28:44 -05:00



ISO 9001:2015

ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://www.appunh.com/validar-documento/7e6bb1b5-cd51-482e-86a8-7f5b9ce4a350/verificar>

3



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



*Decanatura*

### RESOLUCIÓN N° 0125-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025



con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11/03/2019), modificado con Resolución N° 0022019-AU-UNH (29/05/2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19/08/2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12/10/2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22/12/2021), modificado con Resolución N° 0052023-AU-UNH (13/12/2023), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023) , ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 36º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11/03/2019), modificado con Resolución N° 0022019-AU-UNH (29/05/2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19/08/2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12/10/2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22/12/2021), modificado con Resolución N° 0052023-AU-UNH (13/12/2023), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023) , ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social;*

Que, de acuerdo al artículo 37º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa, las *facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, conforme al artículo 41º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); señala: *Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos;*

Que, conforme al artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado

Modo digitalmente por SINCHEN  
Nº 0125-2025-D-FIES-R-UNH  
Firmante: Fernando Viterbo FAU  
201680149862 soft  
Motivo: Doy V. B°  
Fecha: 11.08.2025 14:50:26 -05:00



ISO 9001:2015

ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección.  
<https://www.appunh.com/validar-documento/7e6bb1b5-cd51-482e-86a8-7f5b9ce4a350/verificar>

2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

## FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



### Decanatura

#### RESOLUCIÓN N° 0125-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025

opinión técnica favorable sobre inscripción del Proyecto del Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario “**OCTAGRAM**” de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y solicita emita la resolución de aprobación e inscripción del proyecto;

Que, analizados los documentos de vistos, el Decano tiene la potestad de emitir el acto administrativo correspondiente;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR E INSCRIBIR**, el proyecto de Servicio Social Universitario titulado: “**INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE DANIEL HERNÁNDEZ**”, del Grupo Monovalente “**OCTAGRAM**” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, según el siguiente detalle:



MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL GRUPO	INICIO/ TÉRMINO	INTEGRANTES	ASESOR
Servicio Social Universitario	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE DANIEL HERNÁNDEZ	“OCTAGRAM”	FECHA DE INICIO: 16/06/2025  FECHA DE TERMINO: 16/10/2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• BUJAICO HUAYHUA, Álvaro Ángel</li><li>• CANO QUISPE, Elvis</li><li>• CAÑETE ICHILLUMPA, Steven Richard</li><li>• CHAHUA PÉREZ, Jarol Maycol</li><li>• ESPINOZA SINCHE, Junior</li><li>• HUAMAN QUISPE, Wilder</li><li>• HUAYTA ALMONACID, Pablo Orlando</li><li>• MATAMOROS FERNANDEZ, Rusbel</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mg. Gilmer Simón MATOS VILA</li><li>• Dr. Pablo SAAVEDRA VILLAR</li></ul>

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DERIVAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados para su conocimiento y trámite respectivo.

“Regístrate, comuníquese y archívese” \_\_\_\_\_;



Firmado digitalmente por SINCHE CRISPIN Fernando Viterbo FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.08.2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por NAVARRO DAVIRÁN John Fisher FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.08.2025 09:29:09 -05:00

Dr. Fernando Viterbo SINCHE CRISPIN  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería  
Electrónica-Sistemas

Mg. John Fisher NAVARRO DAVIRÁN  
Secretario Docente de la Facultad de  
Ingeniería Electrónica-Sistemas



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección.  
<https://www.appuhn.com/validar-documento/7e6bb1b5-cd51-482e-86a8-7f5b9ce4a350/verificar>

4

#### 4.2. Certificado de cumplimiento

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El que suscribe, Guillermo Concha Asto, alcalde del Centro Poblado de “Santa María”, hace constar por medio del presente documento que se otorga la conformidad de cumplimiento del Proyecto de Servicio Social Universitario titulado:

“INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE DANIEL HERNÁNDEZ”, ejecutado por el Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM”, conformado por los siguientes estudiantes:

Nº	CÓDIGO DE MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	2023141028	Huaman Quispe Wilder	Presidente
2	2023141011	Cano Quispe Elvis	Secretario
3	2023141038	Matamoros Fernández Rusbel	Tesorero
4	2023141008	Bujaico Huayhua Álvaro Ángel	Ejecutor
5	2023141025	Espinosa Sinche Junior	Ejecutor
6	2023141009	Cañete Ichillumpa Steven Richard	Ejecutor
7	2023141015	Chahua Pérez Jarol Maycol	Ejecutor
8	2023141030	Huayta Almonacid Pablo Orlando	Ejecutor

El grupo “OCTAGRAM” ha demostrado responsabilidad, compromiso y eficiencia durante la ejecución del proyecto, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos planteados y contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la seguridad y desarrollo comunitario del Centro Poblado de Santa María.

Por lo expuesto, se otorga la conformidad de cumplimiento del proyecto de Servicio Social Universitario, a solicitud de los interesados y para los fines que estimen convenientes.

Santa María-Daniel Hernández-Tayacaja, 31 de octubre del 2025



Guillermo Concha Asto

23659355

#### 4.3. Evidencias fotográficas:

*Figura 1: Vista panorámica de la municipalidad del centro poblado Santa María*



*Figura 2: Plano de la municipalidad*



Figura 3: Plano de instalación del sistema de cámaras

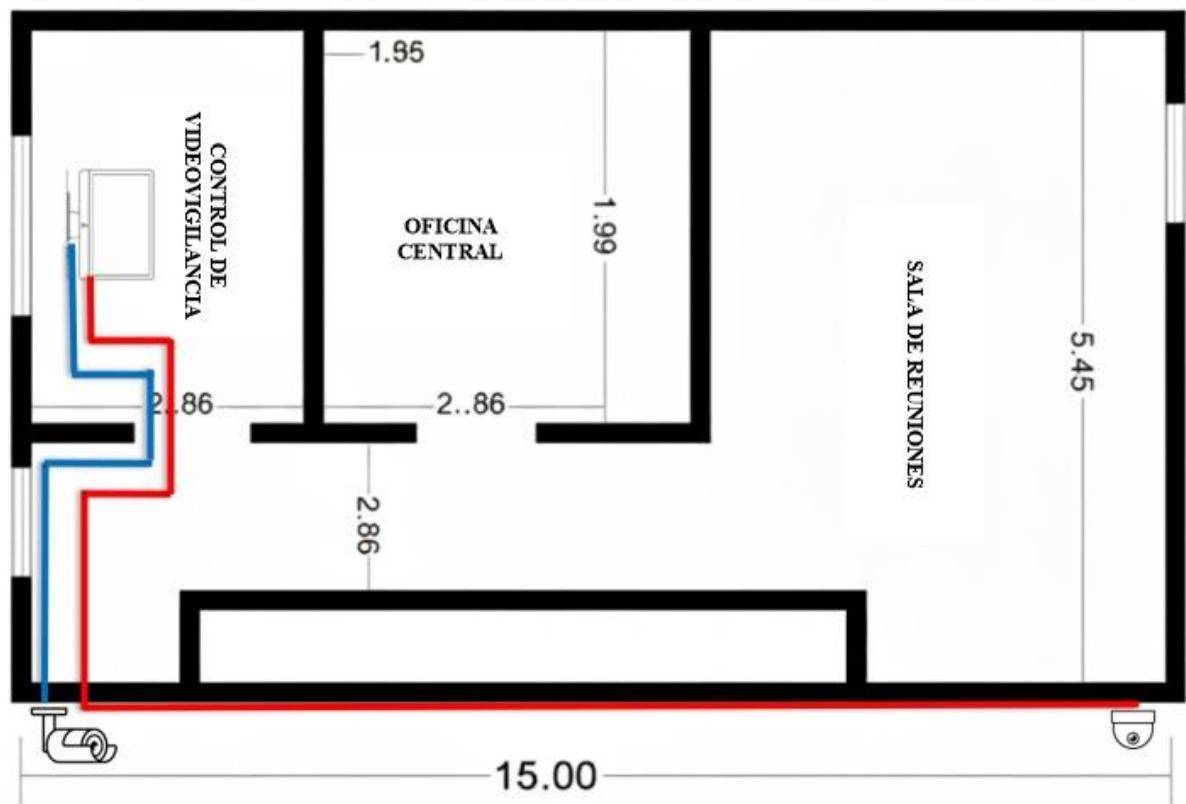


Figura 4: Verificación de dispositivos disponibles de la municipalidad



*Figura 5 :Verificación de equipos y simulación*



*Figura 6:Crimpado de cámaras*



*Figura 7:Conexión de cámaras*



*Figura 8:Instalación de la cámara 1*



*Figura 9:Instalación de la cámara 2*



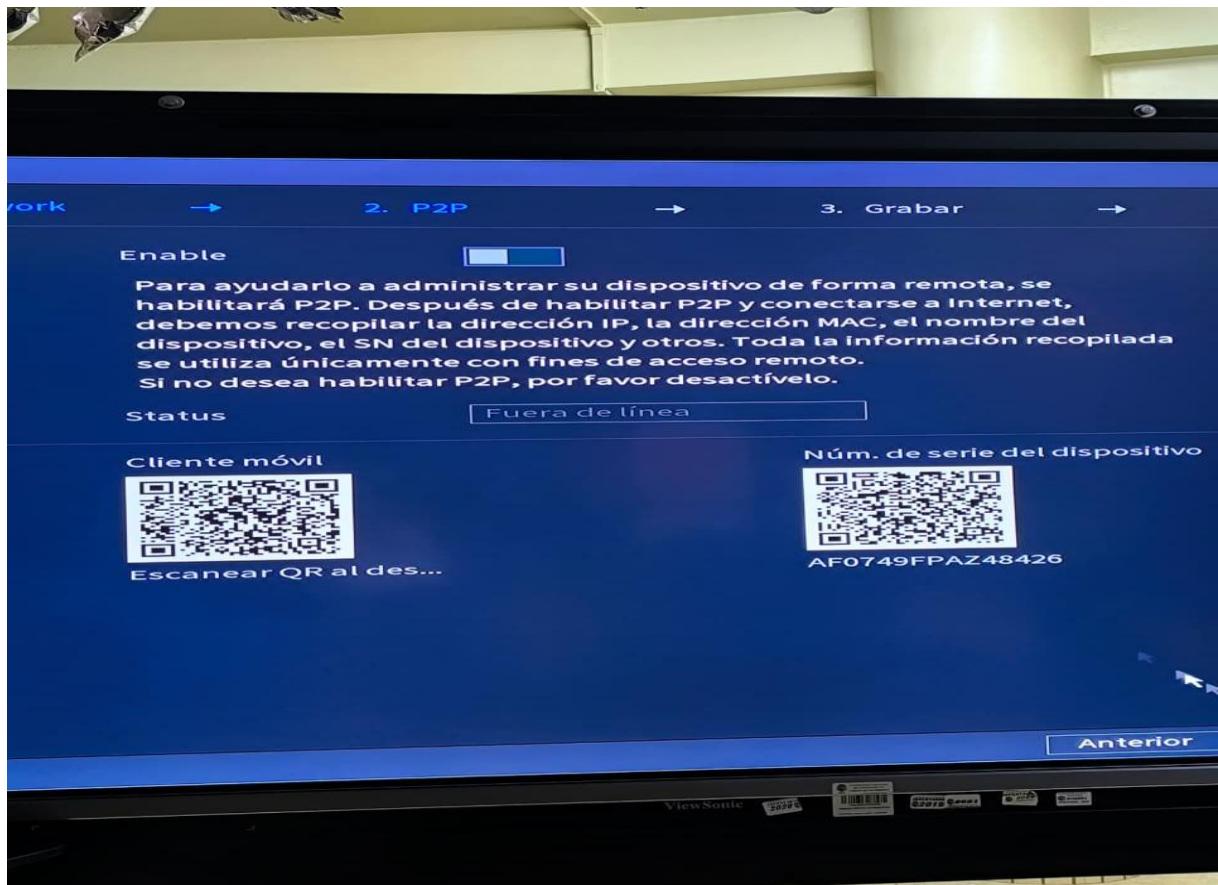
*Figura 10:Prueba de imagen*



Figura 11:Instalación completa de las cámaras



Figura 12:Configuración de cámaras



*Figura 13: Entrega del sistema de cámaras*



*Figura 14: Capacitación al alcalde de la municipalidad*



*Tabla 3: Gastos en los equipos*

Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario	subtotal
Cámaras de Seguridad IP	Resolución 1080p, IR, exteriores, PoE	3	S/120.00	S/360.00
NVR (Grabador de Red)	8 canales, compatible con PoE	1	S/350.00	S/150.00
Disco Duro de Vigilancia (HDD)	2 TB, marca Seagate SkyHawk o WD Purple	1	S/200.00	S/90.00
Switch PoE	8 puertos PoE + 2 uplink	1	S/120.00	S/120.00
Monitor de 22"	Para visualización local	1	S/300.00	S/300.00
Cable UTP Cat6 (exterior)	Bobina 30 metros	30	S/ 2.00	S/60.00
Conectores RJ45	Para cableado de red	10	S/5.00	S/50.00
Soportes para cámaras	Según tipo de cámara y superficie	8	S/5.00	S/40.00
Material de fijación	Tornillos, tacos, anclajes	Kit	S/300.00	S/300.00
Herramientas manuales	Taladro, crimpadora, tester, destornilladores	Kit básico	S/100.00	S/100.00
Mano de obra	instalación	8	S/600.00	S/600.00
			TOTAL	2 170.00

*Tabla 4: Gastos realizados en el transcurso del proyecto*

Nº	Descripción	Marca / Modelo	Especificación	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Precio Total (S/)
1	Abrazaderas de clavo	OPALU CC	6 mm	2	5.00	10.00
2	Canaletas	—	10×15 mm	5	2.50	12.50
3	Canaletas	—	14×24 mm	4	4.00	16.00
4	Viáticos (ida y vuelta)	—	Transporte del equipo	4	6.00	24.00
5	moto	—	Traslado de materiales a santa maria	1	6.00	6.00
6	Libro de actas	Ray	—	1	10.00	10.00
8	Legalización del acta	—	Años 2025 y 2026	2	15.00	30.00
9	Copias para legalización	—	Dos procesos de legalización		0.20	0.20
11	broca			2	4.00	8.00
12	llave de madril		cambiar la broca	1	6.00	6.00
13	taladro		alquiler	1	15.00	15.00
					<b>total</b>	<b>s/.137.20</b>

#### 4.4. Ficha de encuesta

### CUESTIONARIO

1. ¿Se siente más seguro con la instalación del sistema de cámaras de seguridad?  
a) Sí      b) No
2. ¿Conoce las zonas que están siendo monitoreadas por las cámaras?  
a) Sí      b) No
3. ¿Cree que antes de la instalación existía suficiente seguridad en el centro poblado?  
a) Sí      b) No
4. ¿Se siente cómodo con la presencia de las cámaras en su comunidad?  
a) Sí      b) No
5. ¿Considera que las cámaras interfieren con su privacidad?  
a) Sí      b) No
6. ¿Cree que el sistema de cámaras ha traído beneficios a la seguridad del centro poblado?  
a) Sí      b) No      c) Mencione: \_\_\_\_\_
7. ¿Considera necesario el consentimiento de las personas cuyas imágenes son grabadas por las cámaras?  
a) Sí      b) No

#### 4.5. Libro de actas



EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO PAMPAS,  
PROVINCIA TAYACAJA, REGIÓN  
HUANCAVELICA A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES  
DE JUNIO DEL AÑO (2025), YO: IVÁN MARTÍN  
CORAL FLORES, ABOGADO - NOTARIO CON  
REGISTRO N° 060, DEL COLEGIO DE NOTARIOS  
DE JUNÍN, EN APLICACIÓN DE LOS ART. 112° AL  
116° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL  
NOTARIADO, LEGALIZO LA APERTURA DEL  
PRESENTE LIBRO DENOMINADO: ACTAS -  
NÚMERO UNO (01) PERTENECIENTE A:  
SERVICIO SOCIAL "OCTAGRAM" - ESCUELA  
PROFESIONAL DE SISTEMAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA  
SOLICITADO POR: WILDER HUAMAN QUISPE  
CON DNI N° 47057315. DE 100 FOLIOS SIMPLES  
EL MISMO QUE CONSTA DEL N° 0001 AL N° 0100  
INCLUSIVE EN CADA UNO DE LOS CUALES  
ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL ESTE LIBRO  
QUEDA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 471 EN  
MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE  
LEGALIZACIÓN DE APERTURAS DE LIBROS,  
CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE  
TODO LO QUE DOY FE. -----



  
Iván M. Coral Flores  
Abogado - Notario  
Pampas - Tayacaja



ORDEN DEL DÍA: Se somete al diálogo los puntos de la agenda:

- Sobre el primer punto de la agenda, los ejecutores intervienen para explicar amplia y detalladamente, la necesidad de conformar un grupo monovalente, los objetivos, la finalidad, la organización, los diferentes cargos, los deberes y derechos del grupo, las sanciones y demás aspectos, por lo que se propuso la conformación del grupo integrado por 8 ejecutores.
- Sobre el segundo punto de la agenda, se realiza propuestas para elegir el nombre del grupo, se llegó a una conclusión: Continuar por un voto unánime para designar dicho nombre del grupo.
- Sobre el tercer punto de la agenda, se retalla la conformación de la junta directiva, luego del voto democrático mayoritario, se definió fielmente con los deberes del cargo.

Cargo	Apellidos y Nombres
Presidente	Huamán Quispe, Wilder
Secretario	Cano Quispe, Luis
Tesorero	Matamoros Fernández, Rúbel



A continuación, se multa a los integrantes a ocupar la mesa principal, los que juraron cumplir fielmente con las deberas del cargo.

\* sobre el cuarto punto de la agenda; se reprobó la conducta al reglamento interno por el grupo "OCTAGRAM"

✓ Si algún miembro llegase tarde a las reuniones establecidas, tendrá una multa de 5 nuevos soles pasado los 10 minutos.

✓ Si algún miembro faltase a las reuniones establecidas, tendrá una multa de 10 nuevos soles.

✓ Todos los miembros del equipo de trabajo tienen dos oportunidades para poder ser exonerados de cualquier actividad (Reunión, etc), sustentando dicha emergencia con documento.

✓ Deberá respetarse y aplicarse a la democracia en cuanto a los acuerdos tomados.

✓ Se deberá mantenerse el respeto mutuo entre los miembros del equipo "OCTAGRAM"; cualquier incumplimiento con respecto a los cargos de la Junta Directiva, tendrá una multa de \$1.20.00 nuevos soles por persona, y deberá reemplazarse por la democracia otro responsable.

✓ Cualquier incumplimiento de las tareas encamendadas tendrá una multa de \$120.00 nuevos soles por persona

✓ Cualquier incumplimiento por parte de los integrantes del equipo después de 3 llamadas con intervalo de 3min tendrá una multa de \$10.00 nuevos soles

✓ El abandono del equipo "OCTAGRAM", el infractor no tendrá lugar a ningún reclamo en cuanto al monto correspondiente.



6

Aclaración: El grupo "OCTAGRAM" tiene los siguientes por  
unánimidad

Aprobación: la conformidad del grupo "OCTAGRAM" intencionado  
por un grupo de estudiantes

Aprobación: La denominación del grupo, como "OCTAGRAM"  
la junta directiva.

Aprobación: El reglamento interno por la mayoría de  
los votos del grupo "OCTAGRAM"

Siendo las 18:00 horas en el día veinticuatro la sesión  
extraordinaria, para mayor comodidad plenaria  
y continuación todos los presentes:

Apellidos y Nombres	DNI	FIRMA
1. Bugallo Muñiz, Alvaro Angel	74234800	
2. Cano Gómez, Elvis	71578161	
3. Canché Ichillampa, Steven Richard	70004818	
4. Chikua Pérez, Israel Maycol	71576019	
5. Espinosa Gómez, Junior	70976911	
6. Huaman Quispe, Wilder	717057315	
7. Marquina Montracid, Pablo Orlando	71577443	
8. Mochales Fernández, Rubén	71515704	

#### 4.6. Reglamento interno

### *REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL*

### *UNIVERSITARIO “OCTAGRAM”*

### *CAPÍTULO I GENERALIDADES*

#### *NATURALEZA*

**Art.01:** Reglamento interno del grupo "OCTAGRAM"

El Reglamento interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "OCTAGRAM" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas es el documento legal que establece la administración, organización y funcionamiento del grupo. Específicamente, este reglamento:

#### *BASE LEGAL.*

**Art.02:** "OCTAGRAM", tiene como base legal:

El presente reglamento interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario, "OCTAGRAM", se fundamenta en la siguiente base legal

- a. Ley Universitaria 30220.
- b. Estatuto de la UNH.
- c. Reglamento de la DUEPS de la UNH.
- d. Reglamento interno del CEPS de la FIES.
- e. La Constitución Política del Perú.
- f. Demás Reglamentos vigentes.

#### *OBJETIVOS*

**Art.03:** Los objetivos del reglamento interno son:

- a. Establecer los deberes y derechos de los ejecutores del grupo monovalente "OCTAGRAM"
- b. Establecer la estructura orgánica del grupo monovalente "OCTAGRAM"
- c. Determinar las funciones de la estructura orgánica del grupo monovalente "OCTAGRAM".
- d. Programar las sesiones de trabajo del grupo monovalente "OCTAGRAM"
- e. Establecer procedimientos para la ejecución y supervisión del proyecto de Servicio Social Universitario.

- f. Establecer procedimientos para la autofinanciación del proyecto.
- g. Establecer sanciones a los integrantes del grupo monovalente “OCTAGRAM”
- h. Establecer las disposiciones transitorias y complementarias.

#### *FINES*

**Art.04:** El Reglamento Interno tiene como objetivo establecer la organización y el funcionamiento del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM”, así como definir los procedimientos para la ejecución del proyecto de Servicio Social Universitario.

#### *ALCANCE*

**Art.05:** El Reglamento Interno se aplica a todos los integrantes del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” de la EPIS-FIES.

#### *DE LOS EJECUTORES*

**Art.06:** El grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” está conformado por 8 estudiantes ejecutores.

#### *DEBERES DE LOS EJECUTORES.*

**Art.07:** Los ejecutores tienen los siguientes deberes:

- a. Elaboración del proyecto de Servicio Social Universitario, informes parciales e informe final.
- b. Participar en las reuniones de trabajo con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.
- c. Acatar y cumplir las decisiones acordadas en las sesiones de trabajo.
- d. Asumir con responsabilidad las comisiones y tareas encargadas, así como presentar un informe documentado.
- e. Cumplir con responsabilidad y dedicación las tareas encomendadas, durante la ejecución del proyecto en la institución beneficiada.

## *DERECHOS DE LOS EJECUTORES.*

**Art.08:** Los ejecutores tienen los siguientes derechos:

- a. Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo.
- b. Fiscalizar la labor de la junta directiva del grupo “OCTAGRAM”.
- c. Opinar libremente con sentido crítico sobre la ejecución del proyecto, en las sesiones de trabajo.
- d. Derechos de los ejecutores del grupo “OCTAGRAM”.
- e. Según el Reglamento Interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM”, los ejecutores tienen los siguientes derechos:
  - f. Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo: Los ejecutores tienen derecho a participar activamente en las sesiones de trabajo del grupo, expresando sus opiniones y ejerciendo su derecho al voto en la toma de decisiones.
  - g. Fiscalizar la labor de la junta directiva: Los ejecutores pueden supervisar y fiscalizar el desempeño de la junta directiva del grupo, con el fin de asegurar la transparencia y eficiencia en la ejecución del proyecto.
  - h. Opinar libremente con sentido crítico sobre la ejecución del proyecto: Los ejecutores tienen la libertad de expresar sus opiniones y realizar observaciones constructivas sobre el desarrollo del proyecto, durante las sesiones de trabajo.
  - i. Estos derechos establecidos en el Reglamento Interno buscan garantizar la participación y el control por parte de todos los ejecutores en la administración y ejecución del proyecto de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM”

## *CAPÍTULO III*

### *DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:*

**Art.09:** El grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” está organizado bajo la estructura de una junta directiva conformada por:

- a. Un presidente.
- b. Un secretario(a).
- c. Un tesorero(a).

### *FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.*

**Art.10:** Las funciones de la junta del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” son las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento del reglamento interno.

- Convocar a sesiones ordinarias quincenales y a sesiones extraordinarias cuando sea necesario.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo.
- Controlar la asistencia de los miembros del grupo en las sesiones de trabajo.

***FUNCIONES DEL PRESIDENTE.***

**Art.11:** Las funciones del presidente de la junta directiva del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” son los siguientes:

- a. Representar al grupo monovalente “OCTAGRAM”, ante la EPIS, FIES y la UNH.
- b. Presidir y dirigir las sesiones de trabajo del grupo.
- c. Supervisar las funciones de los integrantes de la junta directiva del grupo.
- d. Suscribir los acuerdos y comunicados del grupo.
- e. Atender y emitir documentos de gestión del grupo.
- f. Presentación y exposición del PLAN DE TRABAJO del grupo
- g. Fiscalizar los recursos económicos del grupo.

***FUNCIONES DEL SECRETARIO(A).***

**Art.12:** Las funciones del secretario de la junta directiva del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” son las siguientes:

- a. Notificar por escrito a los miembros del grupo sobre las sesiones de trabajo, incluyendo la agenda correspondiente, con al menos 24 horas de anticipación.
- b. Notificar por escrito a la junta directiva del grupo sobre las sesiones de trabajo, de manera obligatoria.
- c. Controlar la asistencia de los miembros del grupo a las sesiones de trabajo.
- d. Organizar y supervisar las tareas asignadas por el presidente.
- e. Organizar y supervisar las actividades planificadas en el PLAN DE TRABAJO del grupo.
- f. Mantener el libro de actas y organizar los documentos del grupo.
- g. Custodiar y usar de manera responsable el sello, el libro de actas y los materiales del grupo.

### *FUNCIONES DEL TESORERO(A).*

**Art.13:** Las funciones del tesorero de la junta directiva del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” son los siguientes:

- a. Elaborar el presupuesto para el cumplimiento de las actividades programadas por el grupo.
- b. Administrar los recursos económicos del grupo.
- c. Recabar y mantener los recibos, boletas, tickets y comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- d. Presentar informes económicos a solicitud del grupo.

### *CAPÍTULO IV*

#### *SESIONES DE TRABAJO*

**Art.14:** Las sesiones del grupo monovalente de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM”, serán de tipo:

- a. Ordinaria.
- b. Extraordinaria.

#### *PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.*

**Art.15:** Las sesiones ordinarias del grupo de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” se programará cada dos semanas (quincenalmente) con el objetivo de informar sobre los avances de las actividades y tareas del grupo. Estas sesiones ordinarias permitirán al grupo monitorear el progreso de sus iniciativas de manera regular y oportuna. Además, el reglamento interno establece que se pueden convocar sesiones extraordinarias cuando surja un tema o caso urgente que requiera atención inmediata. Este enfoque estructurado en sesiones ordinarias y extraordinarias ayudará al grupo a mantener una ejecución eficiente y transparente de su proyecto de servicio social.

#### *PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.*

**Art.16:** Las sesiones extraordinarias del grupo de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” se programarán en cualquier día de la semana con el objetivo de atender y resolver temas o casos urgentes que surjan dentro de las actividades y tareas del grupo. Estas sesiones extraordinarias permiten al grupo responder de manera ágil y oportuna a situaciones imprevistas que requieren una atención inmediata, complementando las sesiones ordinarias programadas cada dos semanas. Este enfoque

flexible de sesiones ordinarias y extraordinarias ayuda al grupo a mantener una ejecución eficiente y adaptable de su proyecto de servicio social, asegurando que puedan abordar tanto los avances planificados como los imprevistos que se presenten.

#### *PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.*

**Art.17:** Las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” se ejecutarán de acuerdo con el cronograma de actividades contemplado en el proyecto. Este enfoque estructurado y planificado asegurará que:

#### *CAPÍTULO V*

#### *EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO*

**Art.18:** Se conformarán COMISIONES DE TRABAJOS INICIALES para llevar a cabo las actividades del proyecto. Cada comisión informará sobre los avances en las sesiones ordinarias programadas.

#### *COMISIONES DE COMPRAS.*

**Art.19:** Se conformarán COMISIONES DE COMPRA que se encargarán de adquirir el sistema de vigilancia en centros de ventas autorizadas. Estas comisiones llevarán a cabo tareas programadas, tales como investigación, cotización de precios y evaluación de la calidad, entre otras. Al término de sus actividades, cada comisión informará sobre los avances durante las sesiones ordinarias y extraordinarias programadas.

#### *SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.*

**Art.20:** La supervisión de las actividades del proyecto estará a cargo de la junta directiva del grupo monovalente “OCTAGRAM”, los asesores, y el Área de Extensión Cultural y Servicio Social Universitario de la EPIS

#### *INFORMES PARCIALES.*

**Art.21:** Para la supervisión de las actividades del proyecto por parte del EPIS-FIES, la junta directiva del grupo presentará informes parciales según el cronograma de actividades establecido.

## *CAPÍTULO VI*

### *DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES A LOS INTEGRANTES. SANCIONES*

**Art.22:** Las sanciones para los miembros del grupo monovalente “OCTAGRAM” se aplicarán por las siguientes razones:

- a. Aquellos que no cumplan con sus deberes y funciones, ya sea como miembros de la junta directiva o de una comisión de trabajo, serán sancionados con una multa (ver Art. N° 24).
- b. Aquellos que no asistan a las sesiones programadas del grupo sin una justificación adecuada serán sancionados con una multa (ver Art. N° 24).
- c. Dos inasistencias no justificadas acumuladas a las sesiones se considerarán una falta.
- d. Tres faltas acumuladas resultarán en la separación del grupo.
- e. Llegar tarde después del tiempo de tolerancia de diez minutos conlleva una multa (ver Art. N° 25).
- f. Comportamientos inadecuados o estar en estado etílico durante las sesiones ordinarias y extraordinarias se someterán a la decisión del grupo.
- g. En caso de justificar faltas o inasistencias, el miembro deberá solicitar un permiso con antelación, debidamente sustentado por escrito, y presentar dicha justificación dentro de las 24 horas posteriores al permiso.
- h. La ausencia de los asesores en las reuniones del grupo, a pesar de que se les haya solicitado, se comunicará a las instancias correspondientes, salvo situaciones imprevistas.
- i. Aquellos que no aporten la cuota acordada para el financiamiento del proyecto dentro del plazo establecido serán sancionados con una multa (ver Art. N°26).

### *AMONESTACIONES*

**Art.23:** Son causales de amonestación, suspensión y separación del grupo las siguientes:

- a. La violación de la línea política del reglamento interno del grupo.
- b. Trabajo divisionista dentro del grupo.
- c. Conducta gravemente reprochable que dañe la dignidad de los integrantes del grupo.
- d. Conductas autoritarias que pueden crear conflictos dentro del grupo en incumplimiento de las actividades designadas y acordadas.

- e. Fomentar el desorden e indisciplina.
- f. Inasistencias que perjudiquen el desarrollo del grupo.
- g. En caso de que un miembro del grupo de Servicio Social Universitario “OCTAGRAM” sea separado o que presente su renuncia voluntaria se efectuará devolución del 0% de los aportes que realizó dentro del proyecto.
- h. En caso un integrante reitere o no quiera aportar la cuota para el financiamiento del proyecto el grupo tomará la decisión que la mayoría esté de acuerdo.

#### *MULTA*

**Art.24:** La multa en caso de una falta injustificada el pago de la multa es de treinta nuevos soles.

**Art. 25:** En caso de la tardanza el pago de la multa es de dos nuevos soles, debiendo cancelarse dentro de dos días. Si es incumplido debe abonar unos cinco nuevos soles más.

**Art.26:** En caso de que sobrepase la fecha límite para dar su aporte para el financiamiento del proyecto la multa será el 5% del monto a aportar.

#### *CAPÍTULO VII*

#### *DISPOSICIONES TRANSITORIAS*

**PRIMERO:** Los puntos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en asamblea del grupo monovalente y puestos en conocimiento al Área de Extensión y Servicio Social Universitario de la EPIS, FIES y UNH.

**SEGUNDO:** Para la modificación del reglamento se requerirá del 50% más uno de votos del total de los integrantes.

**TERCERO:** Se cumplirá las actividades estrictamente de acuerdo con el plan establecido, salvo fuerza mayor.

#### 4.8. Boletas



DIRECCION:	HUANCAYO		
CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	DVR DAHUA WIZSENSE DH-XVR1B04-I 04CH HDCVI 1080P METAL	S/ 160.00	S/ 160.00
1	DISCO DURO INTERNO WD 3.5" WD10PURZ 1TB PURPLE 64MB/5400RPM	S/ 220.00	S/ 220.00
1	DOMO - INTERIOR - DH-HAC-T1A21N-U CAMARA DOMO 2 MP LENTE 2.8		
1	MM 100 GRADOS DE APERTURA - SMART IR 25 MTS	S/ 70.00	S/ 70.00
1	CAMARA DAHUA DH-HAC-B2A21-28 HDCVI 1080P TUBO METAL	S/ 105.00	S/ 105.00
2	BALUM PASIVO DAHUA DH-PFM800 HDCVI X2	S/ 15.00	S/ 30.00
2	FUENTE P/CAMARA DAHUA DH-PFM321-US 12V/1A	S/ 20.00	S/ 40.00
2	CONECTORES DE ENERGIA DC MACHO Y HEMBRA	S/ 5.00	S/ 10.00
2	CAJA DE CONEXIONES DAHUA DH-PFA12A	S/ 15.00	S/ 30.00
1	REGLETA FORZA PS-001B 6 TOMAS	S/ 20.00	S/ 20.00
1	MATERIALES DE INSTALACION (CABLE, CANALETAS, ETC...)	S/ 50.00	S/ 50.00
			S/ 0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>S/ 735.00</b>

:QBA S.A.C :20541528092 :dahuacenterhyo@gmail.com :Full Fulltecnologia	Italo Cervantes V. <small>Rúster de ventas</small> :Dr. Lima N° 433 Interior 17 - Huancayo <small>(Ref. Al Frente de la cochera Los Sauces)</small>	S/976 866 961  CUENTA BCP - SOLES: 355-5011094-0-68 CCI BCP: 00235500501109406866 CUENTA BANCO NACION - SOLES: 0-381-135594 CCI BANCO NACION: 018-381-00038113559444 CUENTA CAJA HYO -SOLES: 107002211006563659 CCI CAJA HYO: 008002211006563659
---	--	---